



ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre 2017

Página 1 de 1

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA SOLICITUD DE OFERTAS NO. 019 DE 2019

OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y AJUSTE DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE SALUD "LOMA DE LA VIRGEN" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.

El comité técnico del presente objeto, se permite dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación jurídico, presentadas por el oferente GERARDO CRUZ JIMENEZ, mediante oficio radicado 001091 del 12 de junio, en los siguientes términos:

1. No existen contratos de mantenimiento, toda vez que estos son contratos de obra, al igual que los que tienen por objeto la construcción de edificaciones nuevas

Respuesta: se acepta la observación En cuanto, al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no hace distinción entre obra, mantenimiento y adecuación, además de ello el objeto, está directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, para esta convocatoria y tiene los ítems solicitados en su gran mayoría reflejados en los ítems contratados y liquidados en los contratos presentados.
2. Si se revisa detalladamente el presupuesto oficial, se observa que las actividades incluidas en este se encuentran en las actas y contratos presentados como experiencia general, son los mismos ítems y con cantidades y cuantías inmensamente superiores a los que se van a ejecutar en el desarrollo de la obra a contratar.

Respuesta: se acepta la observación en cuanto la ley 80 de 1993, no hace distinción entre obra, mantenimiento, adecuación, adecuación, además de ello el objeto, está directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, para esta convocatoria y tiene los ítems solicitados en su gran mayoría reflejados en los ítems contratados y liquidados en los contratos presentados.
3. Los ítems presentados en la experiencia general aportada si tiene relación con los ítems del presupuesto oficial por ser exactamente los mismos o similares

Respuesta: se acepta la observación En cuanto LA LEY 80, no hace distinción entre obra, mantenimiento, adecuación, además de ello el objeto,, está directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, para esta convocatoria y tiene los ítems solicitados en su gran mayoría reflejados en los ítems contratados y liquidados en los contratos presentados..
4. Con los documentos presentados para soportar la experiencia, puede la entidad concluir que si tengo la idoneidad y la experiencia para ejecutar este tipo de actividades en particular, que finalmente es lo que busca con la exigencia de estos requisitos.

Respuesta: se acepta la observación En cuanto LA LEY 80, no hace distinción entre obra, mantenimiento, adecuación, además de ello el objeto, está directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, para esta convocatoria y tiene los ítems solicitados en su gran mayoría reflejados en los ítems contratados y liquidados en los contratos presentados.



ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Diciembre 2017

Página 2 de 1

5. Los ítems desarrollados en un mantenimiento son exactamente los mismos de una edificación nueva, están contemplados exactamente los mismos materiales, la misma mano de obra, la misma unidad de medida, las especificaciones, etc. Por lo tanto, si tiene estrecha y directa relación.

Respuesta: Se acepta la observación En cuanto LA LEY 80, no hace distinción entre obra, mantenimiento, adecuación, además de ello el objeto, está directamente relacionado con el mantenimiento de infraestructura física de uso no residencial, para esta convocatoria y tiene los ítems solicitados en su gran mayoría reflejados en los ítems contratados y liquidados en los contratos presentados.

Popayán, Junio 13 de 2019

Atentamente,

EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
Área Administrativa y Financiera
Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Proyecto: Ing. FERNEY ARTURO ROJAS MUÑOZ, Contratista Calidad y Planeación – Subproceso de Infraestructura.